



# PERIÓDICO OFICIAL

## GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Generado por ConversordelEtras.com

*2020. Año de Laura Méndez de Cuentas: Emblema de la Mujer Mexiquense*

### CON FUNDAMENTO EN

Lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que, en la Treceava Sesión de Cabildo Extraordinario, declarada en sesión permanente en fecha primero de abril de 2020, y reanudada el día siete de mayo de 2020, se aprobó el **Propuesta para la modificación del párrafo uno y adición del inciso e) del artículo 7; así como la adición del segundo párrafo al artículo 9 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cocotitlán**, se publica en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en la Página Oficial para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### SUMARIO:

Propuesta para la modificación del párrafo uno y adición del inciso e) del artículo 7; así como la adición del segundo párrafo al artículo 9 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cocotitlán.

FECHA: 7 DE MAYO, 2020.

DIRECCIÓN: AV. SALTO DEL AGUA S/N, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 5

AÑO 2, VOLUMEN 1, NÚMERO 38





## **ING. TOMÁS SUÁREZ JUÁREZ**

**Presidente Municipal Constitucional de Cocotitlán, Estado de  
México**

**A sus habitantes sabed:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

**Se da a conocer la siguiente:**





**Propuesta para la modificación del párrafo uno y adición del inciso e) del artículo 7; así como la adición del segundo párrafo al artículo 9 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cocotitlán.**

El Ing. Tomás Suárez Juárez, Presidente Municipal Constitucional, conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las disposiciones del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán y de conformidad con el Decreto 151 del Poder Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 001 1021 de fecha 4 de mayo de 2020. Propone al Cabildo la aprobación de la modificación del párrafo uno y adición del inciso e) del artículo 7; así como la adición del segundo párrafo al artículo 9 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cocotitlán.

3

Lo anterior a fin de que dentro del Reglamento en referencia sea contemplada la modalidad de Cabildo permanente, así como la explicación de las causas que dan motivo a este tipo de sesión. Por otro lado, y con la finalidad de estar en posibilidades de realizar sesiones de Cabildo de manera remota haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, y ajustándonos a lo publicado mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 4 de mayo de 2020 se propone la adición de un segundo párrafo al artículo noveno.

**Para quedar como sigue:**

**Artículo 7.-** Las sesiones del Cabildo podrán ser ordinarias de tipo: cerradas o abiertas; extraordinarias, solemnes y **permanentes**:

...  
...  
...  
...  
...





e) Son permanentes aquellas que tienen como propósito desahogar los asuntos que acuerde el pleno, para conservar la sesión que se trate, a efecto de reanudarla de manera expedita en cualquier momento, cuando la importancia del asunto así lo requiera.

### Artículo 9.

...

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure esta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

El punto es sometido a consideración del Cabildo por el C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento quien informa que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Publíquese mediante Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y debido cumplimiento.

---

Acuerdo de fecha 7 de mayo de 2020, aprobado por unanimidad de votos en el numeral treita y dos del acta de la Treceava Sesión de Cabildo Extraordinario. Publicado mediante Gaceta de Gobierno Municipal, Periódico Oficial en fecha 7 de Mayo 2020.





# H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2019 -2021

Ing. Tomás Suárez Juárez  
**Presidente Municipal Constitucional**

Lic. Areli Ochoa Chavarría  
**Síndico Municipal**

C. Roberto Montoya Jiménez  
**Primer Regidor**

C. Ana Jael Castillo Galicia  
**Segunda Regidora**

C. Salvador Kaulitz Perea  
**Tercer Regidor**

C. Sofía Florín Guzmán  
**Cuarta Regidora**

M.C.P. José Francisco Mora Rubio  
**Quinto Regidor**

C. Verónica Mejía Trujano  
**Sexta Regidora**

Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles  
**Séptimo Regidor**

L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin  
**Octavo Regidor**

C. Patsy Rojas Florín  
**Novena Regidora**

Lic. Diana Olivia Florín Crespo  
**Décima Regidora**

5



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021

